ZAL Port
Zona d'Activitats Logístiques
Port de Barcelona

ACLARACIÓN PRIMERA QUE SE INTRODUCE A LA LICITACIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2621014 «CONTRATO MARCO PARA LAS REPARACIONES CORRIENTES DE ALBAÑILERÍA Y OBRA CIVIL EN LOS EQUIPAMIENTOS DE LA ZAL PORT»

1.- Se solicita aclaración respecto al límite de extensión de la documentación técnica. En el apartado 7.2 del pliego se indica que la documentación presentada en el apartado 5 del Sobre n.º 2 no deberá exceder de 30 páginas. Sin embargo, posteriormente se señala que "solo se tendrán en cuenta para la valoración técnica aquellos extremos puntuables que se hallen incluidos en las primeras 30 páginas". ¿Debe entenderse que el límite de 30 páginas aplica exclusivamente a la memoria técnica del apartado 5, o bien al conjunto de la documentación incorporada en el Sobre n.º 2 (apartados 1 a 5, incluyendo el índice)?

Se aclara que el límite máximo de 30 páginas establecido en el apartado 7.2 del Pliego de Bases se refiere exclusivamente a la documentación correspondiente al apartado 5 del Sobre nº 2, «Descripción de las condiciones objeto de valoración Técnica», relativa a los criterios sujetos a juicio de valor.

Por tanto, no computan a efectos de dicho límite el índice ni la documentación correspondiente a los restantes apartados 1 a 4 del Sobre nº 2.

En consecuencia, la referencia del Pliego a que únicamente se tendrán en cuenta para la valoración técnica los extremos puntuables incluidos en las primeras 30 páginas debe entenderse referida a las primeras 30 páginas de la documentación técnica evaluable correspondiente al citado apartado 5, que deberán estar numeradas del 1 al 30.

Los extremos puntuables que, en su caso, se incorporen más allá de esas 30 páginas no serán tenidos en consideración a efectos de la valoración técnica.

Barcelona, 17 de noviembre de 2026

Servicio Contratación

Av. Ports d'Europa, 100 08040 Barcelona
CILSA
NIF A60016292